



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales, dispuestas en el fallo así:

Agencias en derecho folio 190 reverso	\$3.000.000
Arancel judicial folio 23-24-25	\$ 21.000
Pago citación para notificación personal a la demandada folio 29	\$ 21.668
Pago citación notificación a demandada folio 34	\$ 21.668
Pago citación notificación demandada folio 37	\$ 21.668
Pago citación notificación codemandado folio 42	\$ 21.668
Pago citación notificación demandado folio 51	\$ 21.668
Pago notificación por aviso folio 89	\$ 15.890
Pago notificación por aviso folio 97	\$ 15.890
Pago notificación por aviso folio 105	\$ 15.890
Pago publicación emplazamiento folio 115	\$ 105.000
Pago inscripción embargo inmueble folio 26, 3 hojas	\$ 63.300
Pago inscripción embargo folio 34-35	\$ 36.400
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$3.381.710

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Octubre 19 de 2020.


ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1369
RADICADO N°. 2018-00335-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
86 fijado en la página web de la rama judicial el
23/10/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA